

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

18 OCT 2022

Bogotá D.C., _____

PROCESO EJECUTIVO GARANTIA REAL
Rad. 2020-00342

Visto el informe secretarial y documentales que anteceden por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

Por secretaría córrase traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito aportada (Archivo 26 Digital) conforme las previsiones del artículo 110 del C. G. del P.

Secretaría remita el expediente a los Juzgados de Ejecución de Sentencia de esta ciudad para lo pertinente en oportunidad.

NOTIFÍQUESE (2)


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>84</u> hoy <u>19 OCT 2022</u>  ALEJANDRO SALINAS SECRETARIO
